



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), catorce de febrero de dos mil veintidós.

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento a la demandada señora **STELLA PARRA DE GALLEGO**, y efectuada en legal forma la publicación, se procede a designarle Curador Ad-litem que la represente, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso. Para tal efecto se designa como curadora a la Doctora **KATHERINE RESTREPO MONSALVE** identificada con T.P. Nro. 155.693 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza en el Edificio Fabricato, calle 51 Nro. 49-11, oficina 711, teléfono 3015297396, correo electrónico krestrepom@gmail.com. Comuníquesele su nombramiento de acuerdo con las disposiciones consagradas en la Ley.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.